

Índice General

	<i>Página</i>
PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y AGRADECIMIENTOS	21

ESTUDIOS DE DERECHO PENAL RELACIONADOS CON LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES

ESTUDIO 1

LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS CON TRASTORNOS MENTALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS: CONSIDERACIONES CRÍTICAS

CARMEN ALASTUEY DOBÓN	27
I. Introducción	27
II. Evolución legislativa en la materia	29
III. Reflexiones sobre la naturaleza jurídica de la expulsión aplicable en estos supuestos.	32
IV. Interpretación de la legislación vigente.	36
V. Límites a la expulsión por motivos de salud mental.	41
VI. Conclusión	45
VII. Bibliografía citada	47

ESTUDIO 2

NEUTRALIDAD DELICTIVA Y EMPRESAS FARMACÉUTICAS

MÓNICA DE LA CUERDA MARTÍN	51
----------------------------------	----

	<u>Página</u>
I. Introducción	51
II. La actividad de los laboratorios farmacéuticos.	52
1. <i>Pasado y presente de las relaciones entre empresas farmacéuticas y profesionales sanitarios.</i>	52
1.1. <i>Empresas farmacéuticas y corrupción.</i>	52
1.2. <i>Las transferencias de valor realizadas por profesionales sanitarios.</i>	55
2. <i>La autorregulación del sector farmacéutico: Especial mención a los códigos de buenas prácticas</i>	57
III. Los actos neutrales en el ámbito farmacéutico	60
1. <i>Concepto, contenido y alcance de los denominados «actos neutros»</i>	60
2. <i>El juicio de neutralidad del comportamiento: ¿cabría hablar de neutralidad delictiva de las empresas farmacéuticas?</i>	63
IV. Reflexión final.	68
V. Bibliografía	69

ESTUDIO 3

EL INFLUJO DE LA «PERSPECTIVA DE GÉNERO» EN LA CONFIGURACIÓN DE LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL MEDIANTE LA LOGILS: HACIA UN DERECHO PENAL Y PROCESAL-PENAL «IDENTITARIO» EN MATERIA SEXUAL CARLOS FUERTES IGLESIAS	73
I. Introducción	74
II. Análisis crítico del enfoque de «perspectiva de género» en el ámbito del Derecho Penal sexual	76
III. Notas críticas sobre los postulados de género y e interpretativos del Código Penal vigente a partir de la Circular 1/2023, de 29 de marzo, de la Fiscalía General del Estado, sobre criterios de actuación del Ministerio Fiscal tras la reforma del Código Penal operada por la LOGILS	80

	<i>Página</i>
IV. Postura personal frente a la instrucción y enjuiciamiento de las causas penales sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexuales bajo los postulados de la «perspectiva de género»	83
V. Conclusiones	88
VI. Bibliografía	91

ESTUDIO 4

LOS ENFERMOS MENTALES ANTE EL SISTEMA PENAL DE JUSTICIA: CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTÁNDAR DE PRUEBA EN CASOS DE INIMPUTABILIDAD PENAL SERGIO DE LA HERRÁN RUIZ-MATEOS	93
I. Planteamiento	93
II. La prueba de la inimputabilidad por alteración o anomalía psíquica	98
1. <i>La vinculación del juez penal al informe pericial psiquiátrico.</i>	98
2. <i>¿Cuál debe ser el contenido del informe pericial en casos de inimputabilidad penal por alteración psíquica?</i>	103
3. <i>Carga formal de la prueba: ¿quién debe soportar la carga de probar la inimputabilidad penal por enfermedad mental? A la vez, una reflexión sobre el derecho a la presunción de inocencia</i>	107
4. <i>Carga material de la prueba: el estándar de prueba por inimputabilidad penal en casos de enfermedad mental tras la STS, Sala 2.ª, 291/2024, de 21 de marzo</i>	116
5. <i>¿Cómo y cuándo se debe probar la inimputabilidad penal por enfermedad mental? Especial referencia a la prueba pericial psiquiátrica preconstituida.</i>	120
III. Conclusiones	123
IV. Bibliografía	125

ESTUDIO 5

PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DELITOS PATRIMONIALES

ELENA GUTIÉRREZ PÉREZ	131
I. Introducción	131
II. El concepto de discapacidad en el Código penal	135
III. La discapacidad de la víctima en la excusa abolutoria de parentesco (art. 268 CP)	139
IV. Conclusiones	145
V. Bibliografía	146

ESTUDIO 6

MEDIDAS DE INTERNAMIENTO ¿PERMANENTES REVISABLES?

JOSÉ LEÓN ALAPONT	151
I. Planteamiento	151
II. La prisión permanente revisable en el Código penal español	154
1. <i>Los plazos de revisión</i>	154
2. <i>Estar clasificado en tercer grado</i>	155
3. <i>Pronóstico favorable de reinserción social</i>	163
III. El internamiento (como medida de seguridad privativa de libertad) en supuestos castigados con PPR	171
1. <i>El Código Penal guarda silencio</i>	171
2. <i>Críticas al internamiento permanente revisable</i>	180
3. <i>Propuesta de lege ferenda</i>	180
IV. Bibliografía citada	182

ESTUDIO 7

LA RESPONSABILIDAD «PENAL» DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: PROBLEMAS QUE PLANTEAN LAS ENTIDADES DE REDUCIDO TAMAÑO Y LAS SOCIEDADES UNIPERSONALES

LUCAS GABRIEL MENÉNDEZ CONCA.	185
I. Introducción	185
II. ¿Requiere el art. 31 bis CP que la persona jurídica posea cierta complejidad organizativa interna?	187
III. Supuestos en que el delito es cometido por el administrador y socio único de la persona jurídica.	189
IV. Supuestos en que el delito es cometido por el administrador y socio mayoritario o que, no llegando a serlo, es propietario de una parte importante de la persona jurídica ...	201
V. Conclusiones	204
VI. Bibliografía	206

ESTUDIO 8

RÉGIMEN JURÍDICO Y PROBLEMAS PENALES DE LAS ASOCIACIONES CANNÁBICAS EN ESPAÑA: PRESENTE, PASADO Y ¿FUTURO?

M. ^a ALEJANDRA PASTRANA SÁNCHEZ	211
I. Introducción	211
II. El delito de tráfico de drogas y la doctrina del consumo compartido	213
III. Los clubes cannábicos y la STS 484/2015, de 7 de septiembre (caso EBERS)	218
IV. La reciente tendencia regulacionista y la <i>Cannabis-Gesetz</i> alemana	228
V. Propuestas y conclusiones	231
VI. Referencias bibliográficas	232

ESTUDIO 9

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA EVOLUCIÓN LEGAL Y JURISPRUDENCIAL DE LA DISPENSA DEL DEBER DE DECLARAR EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

NATALIA MARÍA PEMÁN GRACIA	235
I. Introducción	236
II. Fundamento o razón de ser de la dispensa del deber de declarar	237
III. La dispensa del deber de declarar en los procedimientos penales por violencia de género	240
1. <i>Delimitación conceptual.</i>	240
2. <i>Problemas que plantea la dispensa del deber de declarar en relación con las víctimas de violencia de género</i>	241
3. <i>Evolución jurisprudencial y reformas legales. Especial referencia a los casos en los que la víctima de violencia de género ha denunciado o se ha personado como acusación particular en el procedimiento penal.</i>	249
3.1. Breve referencia al origen y a la evolución histórica de la dispensa del deber de declarar en el proceso penal español	249
3.2. Acuerdo del Pleno No Jurisdiccional de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 24 de abril de 2013	251
3.3. Acuerdo del Pleno No jurisdiccional de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 23 de enero de 2018	253
3.4. La STS 389/2020, de 10 de julio de 2020 y la modificación del art. 416.1 LECrim mediante Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. .	257
3.4.1. Cuando el testigo está o ha estado personado en el procedimiento como acusación particular	259

	<i>Página</i>
3.4.2. Cuando la víctima ha acudido espontáneamente a denunciar a su agresor	260
3.4.3. Examen particular de la posible exclusión de los testigos-víctimas de la posibilidad de acogerse a la dispensa del deber de declarar.	263
IV. Bibliografía	268
 ESTUDIO 10	
FALSIFICACIÓN Y TRÁFICO DE MEDICAMENTOS: UNA MIRADA INEVITABLEMENTE TRANSNACIONAL ANNA VILÀ CUÑAT.	271
I. Consideraciones preliminares	272
II. Una necesaria regulación penal global	278
1. <i>El déficit de las normas internacionales penales</i>	278
1.1. La regulación a nivel internacional	278
1.2. La regulación a nivel comunitario	280
2. <i>La posibilidad de una regulación penal europea.</i>	281
2.1. La especial gravedad de la actividad.	283
2.2. La transnacionalidad de la actividad.	284
III. Una regulación penal centrada en la salud	287
1. <i>Los elementos del tipo: la desvinculación administrativa</i>	288
1.1. La falsificación y la ausencia de autorización.	289
1.2. La ausencia de autorización y la falsificación.	290
2. <i>Las exigencias de la tipicidad: el riesgo para la salud</i>	291
2.1. La alteración de la sustancia	291
2.2. La alteración de la información.	293
IV. Conclusiones	294
V. Bibliografía	297

**ESTUDIOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADOS CON LA
SALUD Y LA PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS
VULNERABLES**

ESTUDIO 11

LA ENFERMEDAD O CONDICIÓN DE SALUD COMO NUEVA CAUSA DE DISCRIMINACIÓN PREVISTA EN LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN	
NURIA J. AYERRA DUESCA	303
I. Introducción	303
II. Equiparación entre enfermedad y discapacidad realizada por los Tribunales antes de la Ley 15/2022	307
III. Nulidad/improcedencia del despido por enfermedad o condición de salud con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 15/2022	313
IV. El concepto de ajustes razonables y su vinculación con los despidos por ineptitud sobrevenida relacionados con la sa- lud de las personas trabajadoras	323
V. Reflexiones finales	331
VI. Bibliografía	333

ESTUDIO 12

DESAFÍOS LABORALES DE LAS ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL: PERSPECTIVA JURÍDICO- PREVENTIVA	
GEMA CATALÁN MEJÍA	337
I. Introducción	338
II. Enfermedades encuadradas dentro del síndrome de sensi- bilización de central	339
1. <i>Notas definitorias y manifestaciones clínicas preponderantes.</i>	340
1.1. <i>Fibromialgia</i>	341

	<i>Página</i>
1.2. El síndrome de sensibilidad química múltiple	343
1.3. Síndrome de Fatiga Crónica/Covid Persistente . . .	346
1.4. Síndrome de Hipersensibilidad Electromagnética	348
III. Tratamiento jurídico de las enfermedades encuadradas dentro del síndrome de sensibilización central	350
1. <i>El reconocimiento de incapacidad permanente derivado de las enfermedades encuadradas dentro del síndrome de sensibilización central</i>	<i>351</i>
2. <i>La reubicación del puesto de trabajo ante la declaración de incapacidad permanente total: ¿Obligación empresarial?</i>	<i>352</i>
IV. La prevención de riesgos laborales: Especial referencia a los pacientes con enfermedades encuadradas dentro del síndrome de sensibilización central	355
1. <i>Medidas preventivas especiales en los casos de trabajadores con enfermedades encuadradas dentro del síndrome de sensibilización central</i>	<i>357</i>
2. <i>Medidas de vigilancia y control de la salud</i>	<i>359</i>
V. Reflexión final.	360
VI. Bibliografía	361

**ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL
RELACIONADOS CON LA SALUD Y LA PROTECCIÓN
DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES**

ESTUDIO 13

¿FUNDAMENTA EL SECRETO MÉDICO UNA DISPENSA DEL DEBER DE DECLARAR EN EL PROCESO PENAL (ART. 416.2 LECRIM POR ANALOGÍA)?

BRIAN BUCHHALTER MONTERO.	369
I. Introducción	370
II. Un breve apunte de Derecho comparado.	373
III. El sentido del art. 24.2.II CE	375

	<i>Página</i>
IV. Posibles fundamentos de la dispensa del deber de declarar del médico	377
1. <i>Derechos fundamentales</i>	377
1.1. Prohibición de indefensión y derecho a que no se utilicen medios de prueba antijurídicos	378
1.2. Derecho del investigado o acusado a la intimidad personal, a la protección de datos.	378
2. <i>Deontología profesional y, en su caso, deberes funcionariales.</i>	379
3. <i>Evitar el desincentivo de solicitar ayuda médica (derecho a la integridad física y moral y derecho a la protección de la salud)</i>	380
V. Traducción legal de tales fundamentos: la analogía es posible	380
1. <i>Argumento teleológico</i>	381
2. <i>Argumento sistemático</i>	382
3. <i>Ponderación concreta</i>	382
VI. Ámbito subjetivo: médicos habilitados en España (y sus asistentes).	383
VII. Ámbito objetivo: lo conocido en el ejercicio de sus funciones	383
VIII. Límites a la dispensa	384
1. <i>Derechos procesales de otras partes</i>	384
2. <i>Voluntad del investigado o acusado</i>	385
3. <i>Los supuestos del art. 416.1.II (1.º, 2.º, 4.º y 5.º) LECrim por analogía</i>	385
4. <i>Extraordinario interés público</i>	386
IX. Efectos procesales de la quiebra del deber de secreto médico	386
1. <i>Cuestión previa: obligación del Juez de advertir la existencia de dispensa y consecuencia de su incumplimiento.</i>	386
2. <i>La declaración no es valorable cuando el médico quiebra su deber</i>	387
X. Conclusiones	388
XI. Referencias	389

ESTUDIO 14

**HACIA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA
CON DISCAPACIDAD EN LA PROVISIÓN DE MEDIDAS
JUDICIALES DE APOYO**

JESSICA NARANJO RODRÍGUEZ.	391
I. Algunas notas sobre la trascendencia civil y procesal civil de la Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica	392
II. El expediente de provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad (art. 42 bis. LJV)	395
III. Del dictamen pericial médico al del «profesional especializado en el ámbito sanitario»	397
1. <i>Quién está facultado para emitirlo</i>	397
2. <i>En la tramitación del expediente de jurisdicción voluntaria</i>	405
2.1. Momento procesal de su aportación	405
2.2. Comparecencia del perito sanitario o social	405
2.3. Revisión de las medidas judicialmente adoptadas	406
3. <i>En el proceso judicial sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad (art. 759.1 3.º LEC)</i>	406
IV. Conclusiones	409
V. Bibliografía	409

ESTUDIO 15

**LAS GARANTÍAS PROCESALES EN LA PRÁCTICA Y
VALORACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO PERICIAL**

PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ.	413
I. Consideraciones introductorias: la valoración del dictamen médico pericial	413

	<i>Página</i>
II. La participación de las partes en la práctica del dictamen médico pericial	418
1. <i>La admisión de dictamen médico pericial</i>	418
2. <i>La intermediación en la práctica de la prueba médico-pericial</i> ...	421
3. <i>La posibilidad de impugnar de forma efectiva el dictamen médico-pericial propuesto por otra parte</i>	424
III. La independencia del perito médico como garantía	427
IV. La motivación del dictamen	431
V. Conclusión	434
VI. Bibliografía	435

ESTUDIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DE PROTECCIÓN DE DATOS SANITARIO Y OTRAS MATERIAS RELATIVAS A LA SALUD

ESTUDIO 16

REFLEXIONES SOBRE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN LA SALUD. NUEVAS TENDENCIAS, LA DIGITALIZACIÓN, Y ALGUNOS RETOS Y OBSTÁCULOS LETICIA FUERTES GINÉ	441
I. Introducción. El estado de la salud pública y su confluencia con la innovación sanitaria	441
II. La contratación pública como herramienta al servicio de la innovación y de la salud	447
1. <i>La compra pública de innovación. Distinción entre la Compra Pública Precomercial y la Compra Pública de Tecnología Innovadora</i>	450
2. <i>¿Hacia dónde se dirige la innovación en el sector salud? La digitalización y la medicina «5P»</i>	453
III. Algunos retos y obstáculos para la innovación en el sector de la salud digital	457
IV. Conclusiones	463
V. Bibliografía	464

ESTUDIO 17

LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DATOS CEREBRALES O «NEURODATOS» EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA

JESÚS A. TAHIRÍ MORENO	469
I. Introducción	470
II. La delimitación del concepto «dato neuronal» o «dato cerebral» como paso previo a su calificación jurídica	472
1. <i>La interpretación restrictiva: el «dato neuronal» entendido como toda información extraída o inferida mediante el uso de dispositivos que registren, midan o modulen la actividad cerebral</i>	<i>473</i>
2. <i>La interpretación extensiva: el concepto «dato neuronal» interpretado en sentido amplio y su extensión a los datos mentales con independencia del medio utilizado para su tratamiento.</i>	<i>475</i>
III. La calificación jurídica de los datos dimanantes de la actividad neuronal	477
1. <i>¿Son los datos cerebrales datos personales?.....</i>	<i>477</i>
2. <i>Una aproximación a la calificación jurídica de los «datos neuronales» desde el derecho comparado</i>	<i>480</i>
3. <i>Las consecuencias derivadas de la naturaleza poliédrica de los datos neuronales en función de la finalidad del tratamiento. ¿Datos personales, anónimos o de categoría especial?.....</i>	<i>482</i>
IV. Cauces para la incorporación del concepto «dato neuronal» al ordenamiento jurídico europeo y español	483
V. Sobre la innecesariedad de crear un derecho humano a la «privacidad mental».....	485
1. <i>Una crítica al neurohype o la tendencia a la exageración deliberada de las evidencias científicas en el campo de la neurociencia.</i>	<i>485</i>
2. <i>El derecho a la intimidad personal y familiar ya reconoce el derecho a la privacidad mental.</i>	<i>487</i>

	<i><u>Página</u></i>
3. <i>La libertad de pensamiento en su vertiente ad intra y la consecuente prohibición absoluta de las interferencias no consentidas que tengan por finalidad la manipulación o alteración cognitiva</i>	488
4. <i>La proyección del derecho fundamental a la protección de datos personales a los supuestos de tratamientos de datos cerebrales</i>	490
VI. Reflexiones finales. En defensa de una regulación que refuerce los derechos de la ciudadanía y promueva el avance científico y tecnológico	492
VII. Bibliografía	494

ESTUDIO 18

LOS ENSAYOS CLÍNICOS Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AL QUE DAN LUGAR

VICTORIA PARDO MARQUINA	497
I. Introducción	497
II. El ensayo clínico. Definición normativa y procedimiento de ejecución	499
III. El Derecho Fundamental a la protección de datos personales	506
IV. El tratamiento de datos personales por norma general y el caso concreto de los datos personales de salud. Especialidades en los ensayos clínicos	511
V. Bibliografía	523